

DECLARACIÓN N° 21/2023

VISTO

Que el pasado 27 y 28 de Octubre la Asociación de Bomberos Voluntarios promovió la realización del Primer Seminario de Abordajes e Intervenciones en Situaciones de Riesgos, organizado conjuntamente con el Instituto de María Inmaculada y que contó con el auspicio de la Municipalidad de Las Varillas.

Y CONSIDERANDO

Que en el mismo se abordaron temas como:

- Gestión Emocional para niños en edad escolar.
- Prevención sobre los consumos y las posibles estrategias de intervención en el ámbito educativo.
- Ley Nacional de Prevención del Suicidio y la corresponsabilidad social. Identificación y Prevención de suicidio.
- Tus manos me hablan, Taller de lengua de seña.
- Proyecto CEA - Condición Espectro Autista.

Que los mismos fueron dictados por profesionales de amplia y reconocida trayectoria como:

- ✓ MARCELO MANDRI, Presidente de la Asociación Civil Red Argentina de Suicidología. Negociador, especialista en intervenciones en situaciones de crisis con suicidas, diplomado en Suicidología, entre otras.

✓ SCALZO JORGE, Coordinador Nacional de la Asociación Civil Red Argentina de Suicidología. Especialista en gerenciamiento en situaciones de crisis, Diplomado en Suicidología, entre otros.

✓ MANSILLA JUAN CARLOS, Psicoterapeuta y Director del “Programa DI QUE SI” Centro de Tratamiento y Prevención del Consumo de Drogas en Córdoba, Director del Centro de Estudios sobre el Fenómeno de las Drogas y Problemáticas Asociadas de la Universidad del Museo Social Argentino. Docente en la Universidad Siglo XXI, Director de Desarrollo Territorial en la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, SEDRONAR . (Desde febrero de 2016-2019). Creador y Director del Programa MUNICIPIOS EN ACCIÓN – SEDRONAR. Coordinador del Consejo Federal sobre Drogas – COFEDRO, entre otros.

✓ ALBERTO ROLDAN, Coordinador del Dpto. de Psicología de dicha institución. Formador FASME Facilitador de Salud Mental (dictado por la Federación de Bomberos de la Provincia de Córdoba y Creador de Proyecto CEA (Condición Espectro Autista).

✓ LIC. FRANCO MATTOZZI, Lic en psicología, Psicólogo de la Emergencia, Coach Ontológico- Coach Sistémico, Coordinador del Departamento de Psicología de la Emergencia de la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba, Conferencista en temas de desarrollo personal- Liderazgo y trabajo en equipo.

Que, estas temáticas responden a problemáticas que se encuentran candentes en nuestra sociedad, y que el profesional de educación las registra en las aulas.

Que, a través de este seminario se brindan herramientas teóricas y técnicas para comprender y poder abordar eficientemente estas situaciones.

Que, además del personal de educación también fueron convocados en esta formación las fuerzas de seguridad, los bomberos, el personal de salud instituciones intermedias, público en general, contando con un total de 150 inscriptos. Invitando de esta manera al trabajo en red y mancomunado para la prevención del suicidio y el consumo problemático y el correcto abordaje del CEA y la inclusión de personas con hipoacusia, brindando capacitación en primeros auxilios psicológicos e intervención en gestión de las emociones que permitan el abordaje en situaciones de Riesgo.

Que, es de fundamental importancia que empecemos a visibilizar, hablar, capacitar e involucrarnos en este tipo de problemáticas a los fines de prevenir algunas enfermedades y mejorar la calidad de vida de personas que presentan otras.

Que, es de destacar el compromiso y la involucración social de la Asociación de Bomberos Voluntarios conjuntamente con el Instituto de María Inmaculada, a los fines de promover la salud biopsicosocial de nuestros jóvenes y sociedad en su conjunto.

Por todo lo expuesto:

***El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas***

Resuelve:

Artículo 1º: Declárese de interés municipal el Primer Seminario De Abordajes E Intervenciones En Situaciones De Riesgos, organizado por la

Asociación de Bomberos Voluntarios en conjunto con el Instituto de María Inmaculada de la Ciudad de Las Varillas.

Artículo 2º: Entréguese copia de la presente.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas